COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. MED-MC 080 DE 2026
PARA PROCESO MINIMA CUANTIA

El Dovio, Valle del Cauca,

Señores:
FUNDACIÓN AYÚDANOS A SEGUIR SONRIENDO – FUNDASONRIENDO
NIT 901.710.757-1
Representante legal: NATHALIA MORALES HENAO
C.C. No. 1.115.421.789 de Toro, Valle del Cauca
Carrera 2 No. 7-30, Toro, Valle del Cauca
Teléfonos: 3182088424 / 3043328462
fundasonriendo@gmail.com

Cordial saludo:

Le comunico que, de conformidad con el informe de evaluación del proceso de mínima cuantía No. MED-MC 080 DE 2026, se acepta la oferta presentada por FUNDACIÓN AYÚDANOS A SEGUIR SONRIENDO – FUNDASONRIENDO, NIT 901.710.757-1, representada legalmente por NATHALIA MORALES HENAO, C.C. 1.115.421.789, por valor de SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($7.260.000) M/CTE, para ejecutar el objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE EL DOVIO, VALLE DEL CAUCA. La oferta ocupa el primer lugar en orden ascendente de precio, cumple los requisitos habilitantes y las especificaciones de la invitación, de acuerdo con el informe de evaluación del 13 de noviembre de 2026.

La oferta presentada por el contratista y la presente comunicación de aceptación constituyen el contrato estatal, conforme al numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. Su ejecución requiere el registro presupuestal y el cumplimiento de los demás requisitos exigibles, incluida la aprobación de las garantías establecidas en los documentos del proceso.

DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	
Nombre o razón social:	MUNICIPIO DE EL DOVIO - VALLE DEL CAUCA.
Nit:	891.901.223-5
Dir:	Carrera 7ª No. 6-52
Tel:	3117336304
Email:	alcaldia@eldovio-valle.gov.co

DATOS DEL SUPERVISOR o INTERVENTOR	
Nombre:	AURA SILVANA MARIN SANCHEZ
Identificación:	C.C. 1.112.934.433 de El Dovio, Valle del Cauca
Cargo:	Secretaria de Bienestar Social

OBSERVACIONES:

1. **VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($7.260.000) M/CTE, incluidos impuestos y demás costos aplicables. ANTICIPO: cincuenta por ciento (50 %) equivalente a TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS ($3.630.000), previo cumplimiento de requisitos de ejecución y aprobación de la garantía de buen manejo y correcta inversión. SALDO: cincuenta por ciento (50 %) equivalente a $3.630.000, contra cumplimiento integral de las actividades, informe del supervisor y recibo a satisfacción, con amortización total del anticipo. No se reconocerán actividades no ejecutadas.

2. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Hasta un (1) mes contado a partir de la suscripción del acta de inicio y previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.
3. **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El valor del contrato se atenderá con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026, respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CD-000652 del 27 de octubre de 2026, expedido por $8.500.000. El compromiso contractual es por $7.260.000; el número del Registro Presupuestal se incorporará cuando sea expedido.
4. **REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y PAGO DEL CONTRATO:** La oferta y su aceptación integran el contrato, que se perfeccionará con la comunicación de aceptación expedida por la Entidad. Para iniciar la ejecución será necesario contar con el registro presupuestal, la aprobación de las garantías exigidas, la verificación de aportes al sistema de seguridad social y los demás requisitos aplicables. Los pagos requerirán informe y certificación del supervisor**.**
5. **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales y fiscales relacionados en el contrato aquí celebrado, las partes acuerdan como domicilio contractual el Municipio de El Dovio – Valle del Cauca.
6. **GARANTÍAS:** El contratista deberá constituir a favor del Municipio de El Dovio una garantía que ampare: A) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: por el cien por ciento (100 %) del valor anticipado, equivalente a $3.630.000, con vigencia hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización total del anticipo. B) CUMPLIMIENTO: por el diez por ciento (10 %) del valor del contrato, equivalente a $726.000, con vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. La Entidad deberá aprobar la garantía antes del desembolso del anticipo.
7. Los aspectos no definidos en la oferta y su respectiva aceptación, se regirán por lo estipulado en la invitación pública y la normatividad aplicable al contrato celebrado es el estatuto de contratación Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082/2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen, y en las materias no reguladas en dichas Leyes, a las disposiciones civiles y comerciales según sea el caso.

La presente será publicada en el SECOP

Cordialmente,

HECTOR ENRIQUE DE LA TORRE BENITEZ
CC. No. 94.386.712 de Bolívar Valle
Alcalde Municipal

Contratista

NATHALIA MORALES HENAO
C.C. 1.115.421.789 de Toro, Valle del cauca
FUNDACIÓN AYÚDANOS A SEGUIR SONRIENDO – FUNDASONRIENDO
NIT 901.710.757-1